

RW 749293

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 235 - 2021-DGA-CR

Lima,

16 DIC. 2021

VISTOS:

El Informe N° 672-2021-DL-DGA/CR del Departamento de Logística, el Registro Único 747852 de la Dirección General de Administración y el Acuerdo de Mesa N° 027-2021-2022/MESA-CR.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo N° 027-2021-2022/MESA-CR del 5 de octubre de 2021, la Mesa Directiva del Congreso de la República aprobó el "Procedimiento especial para la contratación de los concesionarios de comedores, cafeterías, así como para las atenciones de los eventos oficiales y protocolares del Congreso de la República".

Que, a través del citado Acuerdo se autorizó a la Dirección General de Administración, a efectuar la "Contratación de los concesionarios de comedores, cafeterías, así como para las atenciones de los eventos oficiales y protocolares del Congreso de la República", en el marco del procedimiento especial aprobado mediante el citado Acuerdo en mención, y a realizar las acciones administrativas necesarias para su cumplimiento.

Que, de conformidad con el Anexo al Acuerdo N° 027-2021-2022/MESA-CR, "Procedimiento especial para la contratación de los concesionarios de comedores, cafeterías, así como para las atenciones de los eventos oficiales y protocolares del Congreso de la República", según el numeral 5.1 establece lo siguiente:

"5.1 El procedimiento especial para la contratación de los concesionarios de comedores, cafeterías, así como para las atenciones de los eventos oficiales y protocolares del Congreso de la República, estará conducido por el Comité Ad Hoc, el cual será designado mediante Resolución de la Dirección General de Administración. El Comité Ad Hoc estará conformado por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, quienes serán representantes de las siguientes áreas: Un representante de la Dirección General de Administración, quien lo presidirá, un representante del Departamento de Recursos Humanos y un representante del Departamento de Logística.

El comité Ad Hoc será el encargado de la conducción del procedimiento especial, la evaluación de ofertas y la adjudicación de la Buena Pro del proceso para el cual está designado. Y para ello se le entregará el Expediente de Contratación debidamente aprobado por la Dirección General de Administración. El Comité Ad Hoc será el encargado de elaborar el Pliego de Condiciones para llevar a cabo la convocatoria para la contratación de los concesionarios de comedores y cafeterías del Congreso de la República, el cual será aprobado por la Dirección General de Administración."



Que, mediante el Informe N° 672-2021-DL-DGA/CR, el Departamento de Logística solicita a la Dirección General de Administración la conformación del Comité Especializado, con la propuesta de los servidores titulares y suplentes de acuerdo con los requisitos indicados en los párrafos precedentes.

De conformidad con lo dispuesto por los Acuerdos N° 193-2017-2018/MESA-CR y N° 027-2021-2022/MESA-CR.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Designar el Comité Especializado para la "Contratación de los concesionarios de comedores, cafeterías, así como para las atenciones de los eventos oficiales y protocolares del Congreso de la República", el cual estará conformado por los siguientes servidores:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	<b>Arturo Orlando Álvarez Rodríguez</b> (Representante de la Dirección General de Administración)	<b>Cyntia Serra Quiñones</b> (Representante de la Dirección General de Administración)
Primer Miembro	<b>Carlos Renzo Vigo Carrillo</b> (Representante del Departamento de Recursos Humanos)	<b>Karolyn Lourdes Bracamonte Valle</b> (Representante del Departamento de Recursos Humanos)
Segundo Miembro	<b>Gilmer Antonio Cueva Cruzatti</b> (Representante del Departamento de Logística)	<b>Elsa América Villaorduña Arellano</b> (Representante del Departamento de Logística)

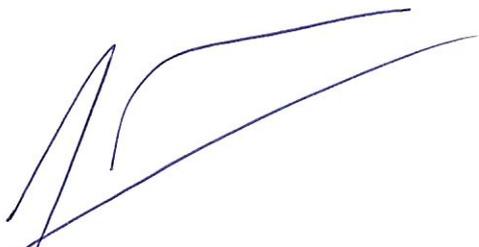


**Artículo Segundo.-** El Comité Especializado designado en la presente resolución, deberá realizar la "Contratación de los concesionarios de comedores, cafeterías, así como para las atenciones de los eventos oficiales y protocolares del Congreso de la República, de acuerdo con el procedimiento especial aprobado por el Acuerdo de Mesa Directiva N° 027-2021-2022/MESA-CR.



**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité Especializado designado, al Departamento de Logística, al Departamento de Recursos Humanos, a la Dirección General de Administración, así como a la Oficina de Auditoría Interna, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

  
.....  
**JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS**  
Director General de Administración  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA